

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2010
Código del Proyecto	2.09.04
Denominación del Proyecto	Establecimientos Educativos de nivel inicial. Relevamiento.
Periodo examinado	Año 2008
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario
Unidad Ejecutora	Dirección de Área de Educación Inicial
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 55 del Ministerio de Educación. Sin reflejo Presupuestario.
Objetivo de la auditoría	Relevar las condiciones edilicias de las escuelas de nivel inicial y su capacidad operativa
Presupuesto (expresado en pesos)	Sin reflejo presupuestario.
Alcance	El relevamiento edilicio se centrará en los establecimientos citados en el proyecto N.º 2.03.13 (creados por Convenio entre la ex Secretaría de Educación y Cultura con la ex Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente).
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron realizadas desde el 8 de octubre al 22 diciembre de 2009, iniciándose las visitas a los establecimientos educativos el día 11 de noviembre y finalizando las mismas, el día 18 de diciembre.
Aclaraciones previas	✓ La Escuela Infantil N.º 3 del DE 4, en la actualidad no se rige por lo establecido en el "Convenio de Cooperación Especial" anteriormente citado, dado que al mudarse a la calle Azopardo N.º 1504, la misma pasó a depender exclusivamente del Área de la Dirección de Nivel Inicial del Ministerio de Educación. Dicho establecimiento fue igualmente relevado por este equipo auditor, ya

	que en un inicio pertenecía además a la ex Secretaría de Salud y Medio Ambiente. ✓ El relevamiento edilicio fue efectuado conforme a lo dispuesto por: ✓ Código Rector de Arquitectura Escolar, aprobado por Resolución N.º 528/MCE/72 (14/03/72) ✓ Criterios y normativa básica de Arquitectura Escolar ✓ Ley N.º 962 "Accesibilidad física para todos" ✓ Demás normativa vigente. (Ver Anexo I Normativa). ✓ Los trabajos fueron efectuados utilizando documentación gráfica y relevamientos existentes suministrados por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Escolar del Ministerio de Educación. ✓ Para establecer datos ciertos, además, se solicitó por escrito a la dirección de cada establecimiento de nivel inicial, la cantidad de niños matriculados, cantidad de niños que asisten al comedor, cantidad de personal adulto (docente y no docente), etc. ✓ Con respecto a los cálculos realizados (cantidad de sanitarios, capacidades de aulas, patios, etc.) fueron efectuados teniendo en cuenta, la situación más desfavorable, es decir, con la totalidad de los ocupantes, ya que por tratarse de jornadas extendidas, existen horarios en donde el edificio se encuentra asistido por la totalidad de los niños y del personal. ✓ En lo que respecta a la atención médica de urgencia, se pudo constatar que en la totalidad de los establecimientos visitados, la misma está a cargo del SAME, no existiendo en muchos casos un espacio propio destinado para servicio de primeros auxilios. Cuando se observa que el establecimiento educativo no cumple con una "cocina propia del jardín", se refiere a que el servicio de comida es elaborado en el sector cocina del hospital; es decir que depende del concesionario contratado por el nosocomio o bien por un concesionario contratado por la escuela infantil, pero que elabora la comida fuera del establecimiento.
--	---

Debilidades	Durante el relevamiento realizado sobre las condiciones edilicias en los establecimientos de nivel inicial se detectaron las siguientes debilidades: <u>Debilidades de carácter general</u> ▪ Los Convenios por los que se rigen las escuelas infantiles analizadas no se adaptan a las necesidades de la comunidad educativa actual, en lo que respecta a la cantidad de niños que asisten al establecimiento, como así tampoco al horario en el que se desarrolla la jornada. ▪ La oferta pública de establecimientos educativos resulta insuficiente frente a la creciente demanda de la población. Por esta razón el servicio educativo que en su origen fue creado para atender específicamente la demanda de los hijos del personal del nosocomio, hace ya algunos años abrió sus puertas a la comunidad barrial. <u>Debilidades de carácter particular</u> ✓ Acceso ▪ Los establecimientos educativos ubicados dentro de los hospitales Dr. José M. Penna , Dr. E. Tornú Y Vélez Sarsfield, no tienen entrada independiente, esto representa un importante grado de peligro para los niños que deben transitar en forma diaria para asistir a los mismos ✓ Matricula en relación a la capacidad ▪ En 9 de los 12 edificios analizados, que representan el 75% de los casos, se verificó que la superficie cubierta es inadecuada. Esto denota que no se respeta la reglamentación que limita el número de niños matriculados en relación a la capacidad edilicia por m2 del mismo, para garantizar el correcto desarrollo y convivencia de los niños. ✓ Superficie aulas
--------------------	--

	▪ En 11 de los 12 establecimientos educativos visitados, que representan el 91,67% de los casos, se verificó que la superficie de las aulas resulta inadecuada según la reglamentación vigente. Se detectó que en dos edificios existen aulas, las cuales no iluminan ni ventilan en forma natural. ✓ Superficie depósitos ▪ En 11 de los 12 establecimientos visitados, que representan el 91,67% de los casos, se verificó que el espacio destinado al área de depósitos no resulta suficiente. Como consecuencia de ello, al no existir esta área se verificó que hay circulaciones ocupadas con distintos mobiliarios que obstaculizan el desplazamiento por las mismas. ✓ Servicio de cocina ▪ En 3 de los 12 establecimientos educativos analizados, que representan el 25% de los casos, se verificó que el Ministerio de Educación no ejerce el control sobre el servicio de comida brindado en los mismos. ✓ Salón comedor ▪ En 10 de los 12 establecimientos educativos visitados, que representan el 83,33% de los casos, se verificó que no se cumple con la reglamentación vigente referida a salón comedor, ya sea porque carecen de un área de uso exclusivo para tal fin, o bien porque dicha área no cumple con las dimensiones establecidas en el C.R.A.E. ✓ Áreas de Recreación ▪ En 10 de los 12 establecimientos educativos visitados, que representan el 83,33% de los casos, no cuentan con los correspondientes espacios de recreación abiertos ni cubiertos.
--	---

	✓ Desarrollo en un único nivel ▪ En 5 de los 12 establecimientos educativos visitados, que representan el 41,67% de los casos, se verificó que no cumplen con lo establecido en la reglamentación vigente en lo que respecta al desarrollo de las actividades en un único nivel. En de ellos, no existen medios mecánicos de elevación para salvar los desniveles existentes, mientras que en los 2 restantes tienen ascensor como medio de elevación entre niveles. ✓ Accesibilidad para discapacitados ▪ En 7 de los 12 edificios visitados, que representan el 58,33% de los casos, se constató, que no existe rampa ni otro medio mecánico de elevación para salvar los desniveles existentes en el acceso, entre la acera y el nivel del establecimiento. ▪ En 10 de los 12 edificios analizados, que representa el 83,33% de los casos, se verificó que no existen sanitarios destinados a discapacitados. Sanitarios ▪ En 9 de los 12 establecimientos educativos visitados, que representan el 75% de los casos, se verificó que la cantidad de sanitarios destinados a niños no cumple con la reglamentación vigente. ▪ En 10 de los 12 establecimientos visitados, que representan el 83,33% de los casos, se verificó que la cantidad de sanitarios destinados al personal docente y no docente del establecimiento, no cumple con la reglamentación vigente. ✓ Seguridad edilicia ▪ Se constató que en los 12 establecimientos educativos visitados existen deficiencias respecto a los elementos necesarios relacionados con la seguridad (señalética escasa, equipamiento inadecuado, en-
--	---

	tre otras), lo cual evidencia un mayor nivel de inseguridad general que requiere un control más estricto en cada uno de los establecimientos.
Conclusión	Luego de haberse efectuado el relevamiento en los establecimientos educativos del área de nivel inicial, que han sido creados en virtud del "<i>Convenio de Cooperación Especial</i>" celebrado entre la ex Secretaría de Educación y Cultura y la ex Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, se concluye que si bien el emplazamiento de dichos establecimientos en los predios hospitalarios, como la sobrepoblación de los mismos, han tenido una mejora con relación al Informe Final de Auditoría N° 2.03.13, se recomienda instar a continuar mejorando la situación a fin de garantizar condiciones edilicias adecuadas para el desarrollo de las actividad educativa. Es de hacer notar, que las condiciones de accesibilidad a los establecimientos educativos relevados en el Informe Final de Auditoría 2.03.13., también han mejorado en función de haberse incorporado rampas como medio alternativo de elevación.